

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con

sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta:

Vivienda urbana sita en Totana-Murcia, calle Greco, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.401, libro 490, folio 125, finca número 37.467, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.

## IV. Administración Local

### Cartagena

#### 2379 Provisión de una plaza de Técnico de Actividades Culturales.

Resolución de la Alcaldía número 23/98.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Actividades Culturales de la escala de Administración Especial de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 11 de noviembre de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1997, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.º-Angel Pérez, Antonio.
- 2.º-Ardid Cano, Ángel.
- 3.º-Ayala Macanás, Pedro Ángel.
- 4.º-Cuenca Fernández, Esther.
- 5.º-Escalada Ploss, Álvaro.
- 6.º-García Lázaro, Eutiquio.
- 7.º-Goytre Crespo, Alfonso.
- 8.º-León Segura, José Manuel.
- 9.º-Miralles Sánchez, Juan José.
- 10.-Murcia Valcárcel, Julia Alicia.
- 11.-Sánchez Montesinos, María del Carmen.
- 12.-Sedane-Pampín Rubido, María Luisa.
- 13.-Uriol Gimeno, María Julia.
- 14.-Varela Santaolla, Juan José.
- 15.-Verdú Pina, Gregorio.

Excluidos:

- 1.º-Santiago Montes, Carlota.

No haber satisfecho los derechos de examen.

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes que quieran formular reclamación o subsanación de defectos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dé no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: Doña María Teresa Saura Peñías, Teniente de Alcalde. Suplente, don Francisco Martínez Larrosa, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Carlos Balboa de Paz. Suplente, don Benjamín Herrero García.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Titular, doña Matilde Chilleron Hidalgo, suplente, don Francisco Aguinaga Mateos.

-En representación del Profesorado Oficial, designado por el Director de un Centro de E.G.B. Titular, don Francisco Ruiz Caselles; suplente, don Francisco Casanova López.

-Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido. Titular, don Antonio Rosique Amat; suplente, don Luis A. Pina Cano.

D) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo 16 de marzo, a las nueve horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, sito en Avenida Calvo Sotelo, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Beniel, 4 de febrero de 1998.—El Alcalde.—El Secretario.

#### 2397 Subasta de enajenación de fincas.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), por la que se convoca subasta para enajenación de fincas que se citan:

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 5 de diciembre de 1997, ha acordado convocar subasta para la enajenación de ocho parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores Hidráulicos X y XI).

El referido pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse, así como el expe-

diente de su razón, en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca subasta para la enajenación de los referidos bienes, quedando en suspenso la convocatoria en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el pliego.

**Objeto del contrato:** Enajenación de ocho parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores Hidráulicos X y XI).

**Tipo:** El de valoración de cada parcela al alza.

N.º masa	Hoja	Superficie (m²)	Valoración
220	7	1.600	326.000
526-1	12	2.500	375.000
595	12	1.400	206.000
724-1	16	1.503	141.000
797-2	17	3.100	650.000
969-2	18	3.600	900.000
1034	23	4.900	465.000
1037-1	23	8.900	937.000

**Garantía provisional:** 2% del tipo de licitación de la correspondiente parcela.

**Garantía definitiva:** 4% del tipo de licitación.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se cumplan veintiséis hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Apertura de plicas:** En la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para la validez de este contrato no se precisa ninguna autorización de otra Administración.

**Modelo de proposición:** Don ....., vecino de ..... con domicilio en ..... , número ..... y D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., como ..... , conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día ..... de 19... y del pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas que han de regir dicha subasta, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para enajenación de ocho parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores X y XI) cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a adquirir la masa número ....., hoja número ....., de ..... metros cuadrados de superficie como cuerpo cierto, determinado y conocido, por precio de ..... pesetas (en letra y repítase en guarismos), con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige esta subasta (lugar, fecha y firma del licitador)».

Cartagena, 5 de enero de 1998.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

### 2389 Contratación mantenimiento de la red de vigilancia de la contaminación atmosférica.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 4/2/98 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del contrato de mantenimiento de la red de vigilancia de la contaminación atmosférica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego

de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 27.000.000 de pesetas.

El contrato tendrá una duración de un año.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Garantía provisional: 2% del precio del contrato.

Garantía definitiva: 4% del precio del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1) Calidad de la oferta presentada.
- 2) Mejoras presentadas.
- 3) Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... D.N.I..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del contrato de servicio..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas.

Cartagena, a.....

Cartagena, 4 de febrero de 1998.—La Alcaldesa. P.D., Agustín Guillén Marco.

## Moratalla

### 2387 Modificación de Crédito.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General para el ejercicio 1997, por importe de 19.500.000 pesetas para la financiación del convenio para la restauración de la iglesia de la Asunción de Moratalla, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Moratalla, 9 de febrero de 1998.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

### 2390 Alteración de calificación jurídica.

Por acuerdo de Pleno de 4 de febrero de 1998, el Ayuntamiento de Moratalla acordó la alteración de la calificación jurídica del edificio escolar sito en Barrio Nuevo de Moratalla, desafectado por resolución del Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 17 de diciembre de 1997.

El expediente se sometió a exposición pública por espacio de un mes, en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes.